SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 31 de Agosto de 2016

SEÑOR:
Abg. CARLOS ANTONIO DOMINGUEZ R.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 22/2016. ID Nº 315.172. MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER". 2º LLAMADO. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 340-342. ADQUISICION DE TINTAS Y TONER. 2º LLAMADO.***

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 171/2016, de fecha 29 de Julio del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ **ABOG. JORGE DANIEL BARTOMEUT** - **Jefe de Sección U.O.C.**
- ✓ **JORGE ROLANDO CANTERO** - **Técnico Administrativo**
- ✓ **LIC. CESAR GODOY MIRANDA** - **Jefe de Sec. Informática**

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **MEGGA IMP. EXP. S.A**

2- **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON**

3- **CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA**

4- **BLANCA GISSEL FERNANDEZ**

5- **FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) Nº de PAC : 315.172
b) Nombre del Llamado: ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.
c) Modalidad :CONTRATACION DIRECTA

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 22/2016 de fecha 08 de Agosto de 2016, en el local del Tribunal de Apelaciones de Salto del Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	MONTO
DISTRIBUIDORA VICSIL	3779335-7	**58.478.200**
SERVIMATIC	2318880-4	**36.829.000**
ALTERNATIVA S.A	80037264-6	**32.017.780**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9	**23.375.025**
NAZARENO COMERCIAL E IND. S.R.L	80014633-6	**17.816.000**

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES				
	DISTRIB. VICSIL	SERVIMATIC	ALTERNATIVA S.A	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	NAZARENO COMERC. E IND. S.R.L
Formulario de Oferta debidamente suscripto y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante. (En caso de persona física).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Debidamente incluida en el Formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03), de acuerdo a la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar un fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y reprensarlos en los actos de licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartemeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: **Resolución DNCP Nº 849/2016 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

Este Comité procedió a verificar en el Sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que los representantes de las firmas DISTRIB. VICSIL, SERVIMATIC, ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y NAZARENO COMERC. E IND. S.R.L., las mismas no se encuentran afectados a la función pública bajo ninguna figura. Según el modulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **DISTRIB. VICSIL, SERVIMATIC, ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y NAZARENO COMERC. E IND. S.R.L.,** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

Aclaraciones y Constancias:

Se deja constancia que la convocante ha solicitado muestras de todos los ítems para su evaluación correspondiente en el plazo máximo de 2 (dos) días contados a partir de la realización del Acto de Apertura de Sobres, según lo indica en la Carta de Invitación Nº 19 del Anexo B. Todas las empresas han cumplido con dicho requerimiento.

EXPERIENCIA: se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la provisión de TINTAS Y TONER, en cuanto a las empresas DISTRIB. VICSIL, ALTERNATIVA S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A y NAZARENO COMERC. E IND. S.R.L., de los años 2014 y 2015, por lo que las 4 empresas cumplen con dicho requerimiento.

En cuanto a la Empresa SERVIMATIC no demuestra experiencia de 2 años, referente a la provisión de TINTAS Y TONER de los años 2014 y 2015, por lo que la empresa no cumple con dicho requerimiento.

Por lo que este comité ha decidido descartar la oferta para la etapa de evaluación por no cumplir con dicho documento de carácter sustancial.

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

7) ANALISIS DE LOS PRECIOS:

Según Resolución DNCP Nº 1173/2016 "***POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS***" que en su art. 1. Análisis de precios ofertados establece: "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sIstema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En tal sentido las ofertas de las empresas: NAZARENO COMERCIAL E IND S.R.L, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, ALTERNATIVA S.A y DISTRIBUDIDORA VICSIL, las empresas que cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas del referido llamado. Los precios cotizados en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11 superan los 30% por debajo del precio referencial, y por encima del 20 % del precio referencial no se ha presentado dicho caso

Razón por la cual se ha solicitado mediante nota una explicación detallada de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 11. Los mismos han contestado que esos precios cotizados son plenamente razonables, y que se encuentra comprendido por los gastos de logística, recursos humanos, precio del mercado entre otros.

El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria los precios una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

8) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial** de Canindeyú.

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Gódoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

En los Ítems Nº **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11,** la oferta de la empresa **NAZARENO COM. E IND. S.R.L.**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, presenta muestras, cuenta con el precio evaluado como el más bajo, además por el rendimiento del producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en dichos Ítems.

En los Ítems Nº 10, 12 y 14, la oferta de la empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, presenta muestras, cuenta con el precio evaluado como el más bajo, además por el rendimiento del producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en dichos Ítems.

En el Ítems Nº 9, la oferta de la empresa **ALTERNATIVA S.A.**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, presenta muestras, cuenta con el precio evaluado como el más bajo, además por el rendimiento del producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en dichos Ítems.

En el Ítems Nº 13, la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**, cumple con todas las especificaciones técnicas del PBC, presenta muestras, además cuenta con el segundo precio más bajo, además por el rendimiento del producto, por lo cual se recomienda la adjudicación en dichos Ítems.

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **ITEMS.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 52.481.250 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cincuenta)** y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 36.185.529 (Guaraníes Treinta y seis millones ciento ochenta y cinco mil quinientos veintinueve).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación.

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: ----------

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**", **PAC 315.172,** a las siguientes empresas: ----------

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Informática
Poder Judicial de Canindeyú

Abog. Jorge Daniel Bartomeu
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

a.1) **NAZARENO COMERCIAL E IND S.R.L.**, RUC Nº 80014633-6, por un monto total de **Gs. 17.816.000 (Guaraníes Diez y siete millones ochocientos diez y seis mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.						
Ítem	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Toner para Impresora Canon LBP 3.300 Nº 35 A. Original.	Multigraph	China	12	224.000	2.688.000
2	Toner para Impresora LBP 3250. HP CB436A. Original.	Multigraph	China	12	166.000	1.992.000
3	Cartucho de Tinta para Impresora HP PSC 1410 Nº 21. Original.	Multigraph	Taiwan	10	58.500	585.000
4	Cartucho de Tinta para Impresora HP PSC 1410 Nº 22. Color, Original.	Multigraph	Taiwan	10	74.500	745.000
5	Toner para Impresora HP Laser Jet P 1102 W. Original.	Multigraph	China	10	166.000	1.660.000
6	Toner para Impresora Kiocera TK-162. Original.	Multigraph	China	10	300.000	3.000.000
7	Cinta para Impresora Matricial LQ 590. Original.	Epson	China	71	60.000	4.260.000
8	Cinta para Impresora Matricial Epson LX 350. Original.	Epson	China	60	22.000	1.320.000
11	Toner para Fotocopiadora Brother TN 620. Original.	Multigraph	China	6	261.000	1.566.000
	TOTAL					17.816.000

a.2) **ALTERNATIVA S.A., RUC Nº 80037264-6,** por un monto total de **Gs. 1.318.000 (Guaraníes Un millón trescientos diez y ocho mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.--

ALTERNATIVA S.A.						
Ítem	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	Toner para Fotocopiadora Sharp Mod. AL-2040 CS. Original.	Sharp	JAPON	2	659.000	1.318.000
	TOTAL					1.318.000

Rolando Cantero M.
Técnico Administrativo

Lic. César Godoy Miranda
Jefe de Sección Int...
Poder Judicial de C...

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

a.3) **DISTRIBUIDORA VICSIL,** RUC Nº 3779335-7, propiedad del Sr. Victor Silva, por un monto total de **Gs. 5.805.000 (Guaraníes Cinco millones ochocientos cinco mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DISTRIBUIDORA VICSIL						
Ítem	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
10	Toner para Impresora Brother HL-2240 DR 420. Original.	Brother	USA	5	450.000	**2.250.000**
12	Cartucho de Tinta para Maquina de Confeccion de Carnet Fargo DTC 1000 color Ribbon.	FARGO	USA	3	550.000	**1.650.000**
14	Toner para Fotocopiadora Toshiba modelo Studio 232. Negro, Original.	Toshiba	CHINA	3	635.000	**1.905.000**
	TOTAL					**5.805.000**

a.4) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, RUC Nº 80013889-9,** por un monto total de **Gs. 11.246.529 (Guaraníes Once millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos veintinueve),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A						
Ítem	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
13	Toner para Impresora Canon LBP 6030. Original.	Canon	CHINA	21	535.459	**11.246.529**
	TOTAL					**11.246.529**

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 171/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

ES NUESTRO INFORME.

Lic. CESAR GODOY MIRANDA
JEFE DE SECCION INFORMATICA

Abg. JORGE DANIEL BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Sr. JORGE ROLANDO CANTERO
TECNICO ADMINISTRATIVO

RECIBIDO
05 -08- 2016
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
12.32hs

Adriana Arrua Espinola
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - [illegible]